NOTA DNCP/DNC/N° 4.278 / 2015

Asunción, 26 de Marzo de 2015.

REF.: EXP. N° 304.940 (24/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE FUMIGACIÓN". – ID N° 286.406 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
ARNALDO PEREZ DIAZ, Responsable.
Unidad Operativa de Contratación
SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 11 (Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes) anexo B: en número indica 6 y en letras indica (tres), se sugiere ajustar este punto.

2. Punto 20 d (experiencia) anexo B:
2.1. (Tercera viñeta) se consulta con que objeto requiere "deberá presentar la copia de la Constancia de Apertura de Negocios", en atención a que el mismo no corresponde a un criterio de evaluación.
2.2. (Cuarta viñeta), "Para el presente proceso de contratación no se permitirá la sub contratación de los servicios por parte de ninguna empresa" no corresponde a un criterio de evaluación.

3. Punto 23 (criterios para desempate) anexo B: indica que: *"En primer lugar se tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos de servicio de fumigación ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado"*, establece dos criterio diferentes indicando **y/o**, se sugiere establecer los criterios de manera separada de modo a evitar ambigüedades en el desempate.

4. Plan de entregas, anexo C: se consulta con que objeto indica *"Los servicios realizados, serán verificados por el personal de Audio Visual y el Departamento Técnico de Informática de la Institución"*, se consulta con que objeto indica dicho criterio, en atención a que el objeto del presente llamado es de "fumigación".

En este estado, le informamos que pasamos a **RETENER** el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA